

3276-1

Marcos Paz.-

VISTO

130 JUL 2024

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-1842/2024.

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Municipio se solicita la "Contratación del servicio de provisión de papel, impresión, acondicionamiento y distribución de tributos municipales y cartas documentos.

Que la prestación del servicio tendrá una duración de 4 meses de Julio a Octubre inclusive. La cantidad total de boletas a distribuir es de 101.000, las mismas corresponden a:

- tasas por servicios generales: 4º bimestre (julio y agosto) y 5º bimestre (septiembre y octubre) por un total de 47000 boletas a distribuir, importe individual de pesos cuatrocientos cuarenta (\$440), ascendiendo a un total de pesos veinte millones seiscientos ochenta mil con 00/100 (\$20.680.000,00).-
- tasa por servicios rurales: 4º bimestre (julio y agosto) y 5º bimestre (septiembre y octubre) por un total de 3500 boletas a distribuir por un importe individual de pesos cuatrocientos cuarenta (\$440), ascendiendo a un total de pesos un millón quinientos cuarenta mil con 00/100 (\$1.540.000,00).-
- verificación y control: 4º bimestre (julio agosto) 5º bimestre (septiembre octubre) por un total de 4600 boletas a distribuir, por un importe individual de pesos cuatrocientos

2

- cuarenta (\$440), ascendiendo a un total de pesos dos millones veinticuatro mil con 00/100 (\$2.024.000,00).
- derecho de publicidad y propaganda: 4º bimestre (julio agosto) y 5º bimestre (septiembre octubre) por un total de 800 boletas a distribuir por un importe individual de pesos cuatrocientos cuarenta (\$440), ascendiendo a un total de pesos trescientos cincuenta y dos mil con 00/100 (\$352.000,00).
 - derecho por ocupación de espacio público: 4º bimestre (julio agosto) 5º bimestre (septiembre octubre) por un total de 600 boletas a distribuir por un importe individual de pesos cuatrocientos cuarenta (\$440), ascendiendo a un importe total de pesos doscientos sesenta y cuatro mil con 00/100 (\$264.000,00).
 - derecho de cementerio: 4º bimestre (julio agosto) de nichos, urneras, sepulteras, bovedas y nicheras propias, por un total de 3000 boletas a distribuir, por un importe individual de pesos cuatrocientos cuarenta (\$440), ascendiendo a un total de pesos un millón trescientos veinte mil con 00/100 (\$1.320.000,00).
 - patente automotor: 4º bimestre (julio agosto) y 5º bimestre (septiembre octubre) por un total de 23000 boletas a distribuir por un importe individual de pesos cuatrocientos cuarenta (\$440), ascendiendo a un total de pesos diez millones ciento veinte mil con 00/100 (\$10.120.000,00).
 - rodado automotor: 4º bimestre (julio agosto) y 5º bimestre (septiembre octubre) por un total de 16000 boletas a distribuir, por un importe individual de pesos cuatrocientos cuarenta (\$440), ascendiendo a un total de pesos siete millones cuarenta mil con 00/100 (\$7.040.000,00).
 - inmobiliario rural: 4º bimestre (julio agosto) y 5º bimestre (septiembre octubre) por un total de 2500 boletas, por un importe individual de pesos cuatrocientos cuarenta (\$440), ascendiendo a un monto total de pesos un millón cien mil con 00/100 (1.100.000,00).

Que el presupuesto oficial estimado es de pesos Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 44.440.000,00).-

Que mediante Decreto DEM N°3120/2024 de fecha 19 de Julio del corriente quedó establecida la fecha de apertura de sobres para el día 29 de Julio de 2024 a las 11.30 horas.

Que se realizaron las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de circulación local.-

Por lo expuesto:

3

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Dese de baja la Licitación Privada N° 21/2024.- Dese de baja la Licitación Privada N°21/2024 para la "Contratación del servicio de provisión de papel, impresión, acondicionamiento y distribución de tributos municipales y cartas documentos", decisión conjunta entre la Subsecretaría de Ingresos Públicos y el Departamento Ejecutivo Municipal .

ARTICULO 2°.- Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el Sistema RAFAM.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Ingresos Públicos, Sr. Sebastián D. Montiel.-

ARTÍCULO 5°.- De forma.-

SEBASTIAN DANIEL MONTIEL
SUBSECRETARIO DE
INGRESOS PUBLICOS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUBBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO**Dec. N° 3276. Año 2024. Folio 3888**